

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad y se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, de 4 de febrero de 2003 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía») número 47, de 11 de marzo de 2003.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 2 de julio de 2003 en el Rectorado de la Universidad, sito en calle Alfonso XIII, núm. 13, a las 11 horas.

Los opositores deberán ir provistos de DNI o pasaporte y del material de escritura siguiente: Lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Tribunal titular:

Presidente: Don José Roldán Cañas, Vicerrector de Gestión y Recursos, por delegación del Excmo. Sr. Rector Magnífico.

Vocales: Don Juan José Pérez Valverde, Funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la UNED y Gerente de la Universidad de Córdoba, en representación de la Administración Universitaria.

Don Sebastián Alijo Moyano, Funcionario del Cuerpo de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales y Jefe de Sección de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Don Luis Manuel Iglesias Precioso, Funcionario del Cuerpo de Técnicos de Administración General de Corporaciones Locales y Jefe de Sección de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Secretaria: Doña María Luisa Lamiable Navajas, Funcionaria del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social y Letrada-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Universidad de Córdoba, en representación de la Administración Universitaria.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Manuel Torralbo Rodríguez, Responsable de Coordinación y Comunicación (Rango de Vicerrector).

Vocales: Don Pedro Gómez Caballero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba y Coordinador de Desarrollo Normativo (Rango de Vicerrector), en representación de la Administración Universitaria.

Don Jesús Valentín Jorrián Novo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba, a propuesta de la Junta de Personal del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Don Francisco Miguel Sánchez Tortosa, Profesor Titular de Universidad, a propuesta de la Junta de Personal del Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Secretario: Don Miguel López Quevedo, Funcionario de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid y Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Salamanca, en representación de la Administración Universitaria.

Córdoba, 29 de abril de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 20 de mayo de 2003, por la que se fija el precio público de la publicación editada por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda

DISPONGO

Artículo único. El precio público que ha de regir para la publicación editada por la Consejería de Turismo y Deporte, que se relaciona a continuación, queda fijado en la cuantía que asimismo se indica:

Publicación: «Elementos de sociología del Deporte».
Precio/ejemplar (con IVA): 5,16 €.

Sevilla, 20 de mayo de 2003

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de fecha 23 de mayo de 2003 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 23 de mayo de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2003 (BOJA núm. 95, de 21.5.2003).

Advertido error en la resolución de 30 de abril de 2003, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2003, publicado en BOJA núm. 95 de 21 de mayo de 2003.

Esta Delegación Provincial, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con lo que se transcribe:

En el apartado primero, en las líneas 1 y 2, donde dice: «Hacer pública la resolución de fecha 27 de febrero de 2002», debe decir: «Hacer pública la resolución de fecha 30 de abril de 2003».

Por ello, los plazos establecidos en dicha resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de mayo de 2003.

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para la modernización y reforma de la artesanía, correspondiente al ejercicio 2003 (BOJA núm. 97, de 23.5.2003).

Advertido error en la resolución de 7 de mayo de 2003, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas para la modernización y reforma de la artesanía, correspondiente al ejercicio 2003, publicado en BOJA núm. 97 de 23 de mayo de 2003,

Esta Delegación Provincial, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con lo que se transcribe:

En el apartado primero, en las líneas 1 y 2, donde dice: «Hacer pública la resolución de fecha 27 de febrero de 2002», debe decir: «Hacer pública la resolución de fecha 7 de mayo de 2003».

Por ello, los plazos establecidos en dicha resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de mayo de 2003.